PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: **68001-40-03-029-2021-00552-00**

Al Despacho del señor Juez informando que se allega el otorgamiento de un acto de apoderamiento. Sírvase proveer. Bucaramanga, 10 de abril de 2.024.

PAOLA ANDREA RUEDA OSORIO
Secretaria

Bucaramanga, diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2.024).

Previo a reconocer personería al abogado **DARIO ADOLFO VILLAREAL DULCEY** para que obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**, quien fue llamado a este proceso como acreedor real, el Despacho considera pertinente requerir al memorialista para que se sirva allegar la plena prueba que acredite la representación del ente territorial que dice ostentar la señora **PAOLA ANDREA MATEUS PACHON**.

NOTIFÍQUESE,

IVÁN ALFONSO GAMARRA SERRANO
JUEZ

PRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 11 DE ABRIL DE 2024

Firmado Por:
Ivan Alfonso Gamarra Serrano
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6d4da42e91f09270be09cb8545fb285446b126a87fccdfb43b4d55e520f301ae**

Documento generado en 10/04/2024 01:10:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica